

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2022-0014

Fecha 13/05/2022

ACTA DE ADJUDICACION

Pag. 1/4

En uno de los salones de reuniones de la **OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las tres en punto (03:00), horas de la tarde del día trece (13) del mes de mayo del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron el Enc. Del Departamento Administrativo Lic **Cendic Aquilino Blanco Garcia**, el asesor de la Dirección General **Dr. Juan F. Toribio** el Enc. De Compras **Sr. Nacol López Feliz**, la **Licda. Rosa Virginia Almonte**, Enc. De planificación y desarrollo y la **Lic. Diana Castillo**, en representación del consultor jurídico **Dr. Angel Veras Aybar** y la **Licda. Australia Pepin Cruz**, Responsable de Acceso a la Información (RAI), Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López F.**

El **Sr. Nacol López F.** en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación de la: **Contratación de un profesional del derecho con experticia en falsificación de documentos para dar servicio en la consultoría jurídica de ONAPI, por un periodo de 10 meses, del 02 de Junio 2022 al 02 de abril 2023.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede la oferta económica recibida y admitida para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0014**, para la: **Contratación de un profesional del derecho con experticia en falsificación de documentos para dar servicio en la consultoría jurídica de ONAPI, por un periodo de 10 meses, del 02 de Junio 2022 al 02 de abril 2023.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00014**, para la: **Contratación de un profesional del derecho con experticia en falsificación de documentos para dar servicio en la consultoría jurídica de ONAPI, por un periodo de 10 meses, del 02 de Junio 2022 al 02 de abril 2023.**

Acto seguido, el **Sr. Nacol López F.**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) oferta (s) correspondiente (s) a la (s) siguiente (s) compañía (s):

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. Miguel Angel Méndez.	1,304,210.57

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Pag. 2/4

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00014**, para la: **Contratación de un profesional del derecho con experticia en falsificación de documentos para dar servicio en la consultoría jurídica de ONAPI, por un periodo de 10 meses, del 02 de Junio 2022 al 02 de abril 2023.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-00014**, para la: **Contratación de un profesional del derecho con experticia en falsificación de documentos para dar servicio en la consultoría jurídica de ONAPI, por un periodo de 10 meses, del 02 de Junio 2022 al 02 de abril 2023.**

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Pag. 3/4

El Enc. De Compras, el Asesor de la Dirección General, el Enc. Del Departamento Administrativo, la Enc. De Planificación y desarrollo, la representante del consultor jurídico y la (RAI). Cconforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-00014, para la: **Contratación de un profesional del derecho con experticia en falsificación de documentos para dar servicio en la consultoría jurídica de ONAPI, por un periodo de 10 meses, del 02 de Junio 2022 al 02 de abril 2023.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a Miguel Angel Méndez Moquete, lo siguiente:

Miguel Angel Méndez Moquete						
Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad solicitud	Cantidad ofertada	Precio unitario s/ITBIS	Precio und C/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado			1,304,210.57			
Monto total adjudicado			1,304,210.57			
80121604	Contratación de un profesional del derecho con experticia en falsificación de documentos para dar servicio en la consultoría jurídica de ONAPI, por un periodo de 10 meses, del 02 de Junio 2022 al 02 de abril 2023.	1	1	1,105,263.20	1,304,210.57	1

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

G.A.B.G.
M.A.F.
A.P.

D.C.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Pag. 4/4

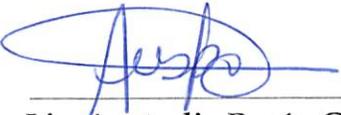
En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General.



Lic. Cendic Blanco
Enc. Departamento Administrativo.



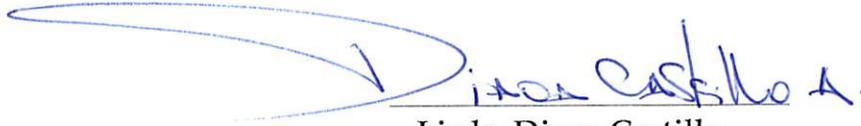
Lic. Australia Pepín Cruz
(RAI)



Sr. Nacol López F.
Enc. De Compras.



Licda. Rosa V. Almonte
Enc. De Planificación y
Desarrollo



Licda. Diana Castillo
Representante del consultor
Jurídico Dr. Angel V. Aybar.